

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

DATA - FECHA :

16 de septiembre de 2025

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2025/TR_SAIIP/000064

NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:

[REDACTED]

GAIA:

[REDACTED] ABIARAZITAKO
INFORMAZIO PUBLIKOAK ESKURATZEA EZ ONARTZEKO
EBAZPENA.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD, FORMULADA
POR [REDACTED], PARA EL EJERCICIO
DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 05/09/2025, por [REDACTED] para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre:

“Que, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales del País Vasco, desea acceder a información relativa a un proceso selectivo convocado por ese Ayuntamiento, concretamente:

Copia del examen realizado por la persona que obtuvo la primera posición (creo que podría ser [REDACTED]) en las oposiciones de Educadora celebradas en el año 2007.

SOLICITO:

1. Que se le facilite copia del examen, preferiblemente en formato electrónico.
2. En caso de que el documento ya no se conserve, se le comunique expresamente.
3. Si no fuera posible entregar la versión íntegra por razones de protección de datos, se valore la entrega de una versión anonimizada.

Entiende que dicha información, siendo pública, puede entregarse en formato anónimo, sin datos identificativos de la persona opositora.”

Desde el Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, desde el cual se gestionan las solicitudes de acceso a la información pública dirigidas al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se ha dado traslado al Departamento de Función Pública, competente por razón de materia, desde el cual con fecha 10 de septiembre de 2025 emite el informe de respuesta adjunto a la presente, especificando en el mismo la inadmisión de la solicitud presentada.

La Concejala Delegada del Departamento GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS,

RESUELVE:

1. Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por [REDACTED], dado que el Departamento de Función Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha informado de que no dispone de los exámenes de la convocatoria demandada ya que los exámenes se mantienen durante el proceso y, posteriormente, sufren el expurgo del expediente y son destruidos.
2. Remitir en documento adjunto el informe emitido por el Departamento de Función Pública.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

Egiazlutzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazlutzeari ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - 16265815P (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiazlutzeko Kode Seguruak CSV (Código de Verificación Segura))	2Z5GB4DJEMRFA7I2ZPJYYURQJ4	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/09/2025 11:07:08
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

No obstante, con carácter previo, cabe interponer potestativamente reclamación ante la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. En ese caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que la reclamación sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si el acto fuera expreso, será de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, si el acto no fuera expreso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección de: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - 16265815P (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	2Z5GB4DJEMRFA7I2ZPJYURQJ4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/09/2025 11:07:08
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2